Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2013.

## NUM <u>1183 / SECCION B)</u>

## **VISTOS:**

- Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera además de las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato de Código del Trabajo con fecha 14 de enero de 2013.
- 4) El código de trabajo en el artículo 30 y siguientes donde se refieren a las horas extras.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primayera.
- 7) El Decreto Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

## DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario de Doña **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora de Educacion, efectuadas durante el mes de diciembre de 2013.

**2º COMPENSASE** con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de diciembre de 2013.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

PALIDAD DE

ALCALDE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s) BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde